

*Composición del Tribunal*

El Tribunal queda así constituido:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Aznar, Alcalde-Presidente de la Corporación, y como suplente, el Teniente de Alcalde don Emilio López Pérez.

Vocales:

Don Manuel Pi Navarro, Vocal titular, y don Francesc Bosch Ferré, Vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Guillermo de Prada y Bengoa, Secretario de la Corporación, Vocal titular, y don Luis A. Pagés y Díaz de Guijarro, Técnico de Administración General, como Vocal suplente.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, Vocal titular, y don Nicolás Heredia Coronado, como Vocal suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Alejandro García Bragado, Vocal titular; don José Antonio Pérez Torrente y don Julio Molinario Valls, Vocales suplentes, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario del Tribunal: Don Alfonso Gibert Valentí, Jefe de Negociado de Secretaría.

Esta composición del Tribunal se hace pública a los efectos prevenidos en el párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento General para ingreso a la Administración Pública.

*Sorteo de orden de actuación*

El acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar a las doce horas del día 4 de diciembre del presente año.

*Inicio de las pruebas*

Las pruebas de la oposición darán inicio el día 20 de diciembre del presente año, a las nueve horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Gavá, 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Aznar.—14.970-E.

**27234** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

Tribunal de la oposición libre convocada para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de diciembre de 1978.

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio Camacho García.

Suplente: Doña Fermina Puerta Rodríguez, Concejal Delegado de Personal.

Vocales:

Don Ramón Roca García, por la Dirección General de Administración Local

Suplentes: Don Antonio Quesada Arias y don Javier García Arias.

Don Guillermo Pardo Morales, por la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Antonio Sánchez Jáuregui Jiménez.

Don Antonio Mesa Moles Segura, por el Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Eduardo Roca Roca.

Don Ernesto Pérez Soler, Secretario general.

Suplente: Don Manuel Lorente Ruiz, Técnico de Administración General.

Secretario: Don Joaquín Peña-Toro Torres, Técnico de Administración General.

Suplente: Don Nicolás Martín Martín, Técnico de Administración General.

Granada, 17 de octubre de 1979.—El Alcalde.—14.608-E.

**27235** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 25 de octubre, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrados en el subgrupo de Servicios Especiales, con nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias,

trienios y demás retribuciones que corresponda con arreglo a la legislación vigente, y jubilación a los sesenta y cinco años.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Entre los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas figuran el de tener más de dieciocho años y menos de treinta y alcanzar una talla mínima de 1,70 metros (hombres) y 1,65 (mujeres)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—14.973-E.

**27236** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento:

*Admitidos*

D. Carlos Azcoaga Mendizábal.

*Excluidos*

Ninguno.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado», sin presentarse reclamación alguna, dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don José Antonio Ardanza Garro, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Julio Bazán Pinedo, y como suplente, don Luis María Tovar Iciar, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José A. Marcos Lecuona, y como suplente, don Roberto Alonso Ruiz, en representación del Profesorado oficial.

Don Abdón Santaolalla de las Heras, y como suplente, don Santiago Pagola Lacarra, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Ignacio Iraeta Ayani, Secretario del Ayuntamiento.

Don Faustino Barrena Bereibar, Interventor del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Mondragón, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde.—14.842-E.

**27237** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Administrativos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 252, del día 23 de octubre de 1979, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de seis plazas de Administrativos de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 (antiguo coeficiente 2,3), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Móstoles, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde.—14.997-E.

**27238** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las pruebas restringidas convocadas al amparo de los Reales Decreto 1409/1977, 115/1979 y 163/1979 para provisión en propiedad de plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas restringidas para provisión en propiedad de plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, y al amparo de la base 4.1 de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidentencia ha resuelto aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos con arreglo al siguiente detalle:

*Aspirantes admitidos*

1. Eugenio Casares Baquerín.
2. María Blanca Caña Rodríguez.
3. Emilio Rueda Bores.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—15.055-E.

**27239** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria para proveer dieciocho (18) plazas de Médicos residentes de primer curso para el Hospital Insular.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fechas 25 de octubre, número 245, y de 2 de noviembre, número 252, aparecen publicadas las bases, convocatoria y ampliación de la misma para la provisión, en régimen de externado, de dieciocho (18) plazas de Médicos residentes de primer grado para el Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.

Los interesados deberán presentar solicitud, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer la misma en el Registro de Entrada de este órgano de gestión (sita en el propio Hospital Insular), desde las ocho a las trece horas de los días hábiles, debiendo reintegrarse adecuadamente las instancias y haciendo constar en las mismas que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

A las instancias deberá adjuntarse justificante de haber ingresado en la Caja-Depositaria del órgano de gestión (sita en el Hospital Insular) la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente.—15.056-E.

**27240** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de Oboe y similares del Conservatorio Superior de Música.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 26 de octubre de 1979, se inserta anuncio con las bases y programa para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor especial de Oboe y similares del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de este excentísimo Cabildo Insular.

Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excentísima Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1979.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno, el Presidente, José Miguel Galván Bello.—14.850-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**27241** *ORDEN de 27 de octubre de 1979 por la que se concede la libertad condicional a 16 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Mariano Pérez San José.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Pedro Fernández Fernández y Juan Angel Alonso López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Juan Antonio García Ródenas.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Francisco Correro Morillo, Adolfo Díaz Jiménez, Evaristo Vigo Francés, Juan Manuel Cabaleiro Granada, Juan Guerrero Mancebo y Vicente Benito Espartero Hernández.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Pachary Yampían.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Juan Debón Lozano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Miguel Jiménez Jiménez, Didier Françoise Lapouge, Ramón Padilla Velasco y Julio Rodríguez Valcárcel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**27242** *ORDEN de 29 de octubre de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador señor Caballero Martín, en nombre y representación de don Ramón Espejo y Pérez de la Concha, contra el acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975, que estimó parcialmente el recurso deducido contra la liquidación practicada al actor por las diferencias de retribuciones correspondientes al año 1973, así como contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia de los recursos de alzada interpuestos con fechas 28 de noviembre de 1974 y 8 de marzo de 1975, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la sentencia número 353, de 4 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad aducidas por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Caballero Martín, en nombre y representación de don Ramón Espejo y Pérez de la Concha, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975, que estimó parcialmente el recurso deducido contra la liquidación practicada por el actor, por las diferencias de retribuciones correspondientes al año 1973, así como contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia de los recursos de alzada interpuestos con fechas 28 de noviembre de 1974 y 8 de marzo de 1975, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo, por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.